

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 22 de julio de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Subgrupo N° 07 "Medicamentos y farmacéutica de uso animal", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell'Acqua Delegado Empresarial: Jose Mantero y Dr. Mario Garmendia Delegados del sector Trabajador: Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ): Diego Zipitria, Silvio Planchesteiner y Bernardo Gonzalez.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que en conformidad a lo dispuesto por Acta de Consejo de Salarios de fecha 22 de Noviembre de 2018, se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia a partir del 1° de julio de 2019 para el sector individualizado.

SEGUNDO: AUMENTO CON VIGENCIA 1 DE JULIO DE 2019:

Se establece, con vigencia a partir del 1° de julio de 2019, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2019, de **3.50%** (tres con cincuenta por ciento), por concepto de aumento nominal.

TERCERO: De acuerdo a lo que antecede los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2019 son los siguientes:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE DIRECCIÓN

CATEGORÍAS

MONTOS

CADETE	23.814	
LIMPIADOR	26.113	
TELEFONISTA – RECEPCIONISTA	27.047	
AUXILIAR TERCERA	27.047	
AUXILIAR SEGUNDA	31.258	
SECRETARIA	31.258	
AUXILIAR PRIMERA	33.789	
CAJERO	33.789	
AYUDANTE TÉCNICO 2º	37.367	
ENCARGADO	37.877	
COBRADOR	38.049	
AYUDANTE TECNICO 1º	39.080	
VENDEDOR DE PLAZA	39.086	
OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN	40.100	
PROGRAMADOR	43.167	
SECRETARIA BILINGUE	43.167	
SUBJEFE	44.527	
VIAJANTE	44.527	
IDÓNEO	49.305	
JEFE DE SECCIÓN	51.350	

TEC. UNIV. S/JEFATURA

59.540

PERSONAL OBRERO

27.047

OPERARIO COMÚN

29.230

OPERARIO PRÁCTICO

29.230

MEDIO OFICIAL DE MANTENIMIENTO

32.742

OPERARIO ESPECIALIZADO

37.877

ENCARGADO

34.809

OFICIALES DE MANTENIMIENTO

37.792

OFICIAL FOGUISTA

Leída que les fue las partes firman y ratifican.-



P. RONCHESTEINER



B. GONZALEZ



Diego Zapata



J. CASS